



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

“SERVICIO INTEGRAL PARA EL
EVENTO CONMEMORATIVO DEL
FESTEJO DEL 15 DE
SEPTIEMBRE 2026”

AC/LPN/DGA/DRMSG/026/2026

29 DE 52

ANEXO I
“DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO”

PARTIDA PRESUPUESTAL	SOLICITUD DE SERVICIO	ÁREA SOLICITANTE
3821 “ESPECTÁCULOS CULTURALES”	0051/2026	DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN// JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

PARTIDA No.	C.A.B.M.S	DESCRIPCIÓN GENÉRICA DEL SERVICIO	CANTIDAD	U.M.
		SOLICITUD DE SERVICIO No. 0051/2026, ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN//JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN P.P. 3821 “ESPECTÁCULOS CULTURALES”		
01	3821000002	SERVICIO INTEGRAL PARA DISEÑO, PLANEACIÓN, MONTAJE, OPERACIÓN MANTENIMIENTO ESCÉNICO Y DESMONTAJE DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS Y ORNAMENTALES CON MOTIVO DE LAS “FESTIVIDADES DEL 15 DE SEPTIEMBRE 2026”	1	SERVICIO

Partida presupuestal 3821 “ESPECTÁCULOS CULTURALES”

Área solicitante y responsable de la verificación y seguimiento del servicio: JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

ANEXO TÉCNICO
SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO CULTURAL CON MOTIVO DEL 15 DE
SEPTIEMBRE DE 2026

UNIDAD SOLICITANTE
Dirección General de Cultura y Educación.

FECHA DEL EVENTO
15 de septiembre de 2026.

SEDE
Explanada principal de la Alcaldía Cuauhtémoc, ubicada en Aldama y Mina s/n, col. Buenavista, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

JUSTIFICACIÓN
La presente contratación se fundamenta en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De igual manera en términos del artículo 4 párrafo décimocuarto de la Constitución Federal, que garantiza el derecho al acceso a la cultura, fundamenta la presente solicitud de servicio. Asimismo, cumple con los Artículos 44, 45 y 46 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, que facultan a la Alcaldía para fomentar la identidad nacional y la convivencia social.



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL
EVENTO CONMEMORATIVO DEL
FESTEJO DEL 15 DE
SEPTIEMBRE 2026"

AC/LPN/DGA/DRMSG/026/2026

30 DE 52

El objetivo de este servicio es preservar la memoria histórica y fortalecer el tejido social mediante el uso del espacio público, garantizando que el ejercicio de los derechos culturales se realice en condiciones de seguridad, orden y profesionalismo.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El "**PRESTADOR DE SERVICIOS**" realizará la planeación, coordinación, montaje, ejecución de un servicio integral, así como la gestión de todos los permisos que se requieran para el desarrollo de este, que deberá incluir de manera enunciativa más no limitativa, todos los recursos humanos, materiales y logísticos necesarios.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Descripción de Servicio Integral	Unidad	Cantidad
Talento musical: - Cantante y compositor mexicano de amplia trayectoria en música regional mexicana y banda sinaloense de género ranchero, norteño, banda y balada, que cuente con colaboraciones con diversas agrupaciones de renombre del mismo género. - Grupo mexicano de gran formato basado en un amplio repertorio de canciones populares y reconocidas por distintas generaciones, incorporando géneros como pop, rock, balada, música disco, música electrónica y otros estilos representativos de las diferentes épocas, mediante arreglos musicales propios y una ejecución en vivo, que contenga diversas canciones o fragmentos de temas distintos que se tocan uno tras otro, de forma consecutiva y ordenada. El grupo deberá contar con por lo menos 6 integrantes, con experiencia como productores, arreglistas, tecladista enfocado en sintetizadores y sonidos electrónicos, guitarra eléctrica, bajo eléctrico, batería, voces de coro, vocalistas, entre otros. - Agrupación de música regional mexicana, enfocada al estilo norteño-banda. - Grupo de músicos tradicionales de México que interpreta géneros populares como sones, rancheras y corridos; con instrumentos de cuerda y trompetas, vistiendo trajes inspirados en el charro (Mariachi), mismo que deberá contar por lo menos 8 elementos. Presentadores: - Pareja de presentadores con experiencia y trayectoria comprobable en eventos, su función será la conducción del evento, anunciar al talento y participantes; así como compartir información general al público, desde el inicio hasta la conclusión del mismo. El prestador de servicio deberá proporcionar y garantizar todos los recursos materiales y logísticos para el desarrollo del evento, así como comprobar la experiencia de cada uno de los talentos artísticos mencionados y presentadores.	Servicio	1



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

“SERVICIO INTEGRAL PARA EL
EVENTO CONMEMORATIVO DEL
FESTEJO DEL 15 DE
SEPTIEMBRE 2026”

AC/LPN/DGA/DRMSG/026/2026

31 DE 52

El prestador de servicio deberá proporcionar y garantizar todos los recursos materiales y logísticos para el desarrollo del evento, así como comprobar la experiencia de cada uno de los talentos artísticos mencionados y presentadores. Escenario Principal: - Escenario de aproximadamente 12 x 10 metros, de acuerdo con las características de la estructura principal. - Cubierta o techo para protección del escenario y equipo técnico. - Área destinada para seguidores. - Área para operación y ubicación de cámaras. - Área posterior (back) de aproximadamente 5 x 3 metros. - Puesto de control técnico para la operación de audio, video e iluminación. - Dictamen Estructural firmado por el Director Responsable de Obra (DRO). Templete de Prensa: - Una estación de 3x3 m aproximadamente en la explanada de la Alcaldía, cabe hacer mención que este se podrá modificar dependiendo las necesidades del área requirente. Generadores: - Suministro, instalación, operación y desmontaje de generadores eléctricos portátiles de combustión a diésel (Plantas de Luz) de 125 kW cada uno, insonorizados y operando bajo un sistema de redundancia sincrónica (manning), a efecto de garantizar la continuidad del suministro eléctrico durante el desarrollo del evento. El sistema deberá permitir que, ante una eventual falla de una de las plantas, la planta de respaldo pueda asumir automáticamente la carga correspondiente a los sistemas de audio, video e iluminación, procurando que la transición sea continua y no perceptible para los asistentes. El servicio deberá incluir: - Combustible (diésel) suficiente para cubrir el periodo de pruebas, operación del evento y desmontaje final. - Cableado especializado tipo Cam-Lok. - Tableros de distribución eléctrica para los sistemas técnicos. - Sistemas de protección y tierras físicas. - Personal técnico especializado para la operación, supervisión y atención de los equipos durante el evento. Equipo profesional de Sonido: - Sistema para 10,000 personas, mínimo 16 cajas por lado y 8 subwoofers. - Presión sonora uniforme de 110dB. - In-ears con receptores y transmisores inalámbricos. - Aproximadamente 32 micrófonos inalámbricos con sus respectivos transmisores y receptores. - Analizadores de frecuencia. - Cajas directas. - Luminaria robótica con mezcladoras de iluminación.		
---	--	--

X

A



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

“SERVICIO INTEGRAL PARA EL
EVENTO CONMEMORATIVO DEL
FESTEJO DEL 15 DE
SEPTIEMBRE 2026”

AC/LPN/DGA/DRMSG/026/2026

32 DE 52

- Máquinas de humo con ventiladores.
- Microfonía para instrumentos.

Comunicación:

- Diademas con cargador de baterías.
- Pantalla led para circuito cerrado de televisión "CCTV".
- Mezcladora para CCTV.
- Video cámaras de video 4k o superiores.

Equipo CCTV:

Cobertura y registro del evento, el servicio deberá contemplar:

- Tres cámaras profesionales.
- Líneas de audio y video.
- Una cámara móvil destinada al seguimiento y actividades desarrolladas durante el evento.
- Líneas y conexiones necesarias para las señales de audio y video.
- Enlaces vía microonda para la transmisión de señales.
- Operadores y personal técnico especializado para la operación de los equipos.
- Un dron profesional para tomas aéreas del evento y sus instalaciones, operado por piloto que cuente con la licencia, autorizaciones y permisos correspondientes, de conformidad con la normativa aplicable y autorizaciones de las autoridades competentes de la Ciudad de México.

LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ANTES MENCIONADOS, EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS, OFERTE EMPLEAR UN DRON QUE DE ACUERDO A LA NORMATIVA DE LA MATERIA NO REQUIERA DE LICENCIA O AUTORIZACIÓN DEBERÁ SER MANIFIESTADO POR ESCRITO EN SU PROPUESTA TÉCNICA.

PARA EL CASO DE QUE EL DRON PROPUESTO REQUIERA QUE EL PILOTA DEBA CONTAR CON LICENCIA, AUTORIZACIONES Y PERMISOS CORRESPONDIENTES, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA APLICABLE Y AUTORIZACIONES DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEBERÁ PRESENTA DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA LA ACREDITACIÓN DE LA LICENCIA, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

Decoración Explanada:

Iluminación de la explanada principal:

- Decoración led
- Iluminación en columnas con tipo RGB
- 9 columnas de 2.15 x 15 mts de altura

Decoración Balcón Principal:

Servicio de iluminación y sonorización para el balcón principal donde se llevará a cabo el acto protocolario del Grito de Independencia, incluyendo:

- Dos micrófonos inalámbricos.
- Limpieza y acondicionamiento del espacio destinado para la ceremonia.
- Decoración del Balcón con un diseño de acuerdo con las necesidades del área requirente.
- Decoración y limpieza de la campana con elementos alusivos a la celebración.



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL
EVENTO CONMEMORATIVO DEL
FESTEJO DEL 15 DE
SEPTIEMBRE 2026"

AC/LPN/DGA/DRMSG/026/2026

33 DE 52

- Sonorización para uno o hasta dos micrófonos (poner cordón al badajo), de acuerdo con las necesidades del acto.
- Colocación de cordón en el badajo de la campana para permitir su operación durante la ceremonia.
- Iluminación de la fachada de la Alcaldía, mediante equipos tipo wash de alto alcance.
- Sistema de control DMX para la programación y operación de los equipos de iluminación.

Decoración Sala:

Suministro, colocación, instalación y desmontaje de ornamentación institucional temática al interior del recinto.

Deberá incluir:

- Arreglos de temporada en colores patrios para la mesa de presídium y accesos.
- Colocación de banderas reglamentarias de gala, con moño y asta.
- Montaje de elementos textiles y detalles estéticos acordes a la solemnidad del acto cívico.

Espectáculo de Pirotecnia:

Servicio de espectáculo piromusical sincronizado diseñado para acompañar musicalmente la celebración del 15 de septiembre y generar una presentación visual coordinada con las melodías seleccionadas para el evento.

El prestador de servicios deberá presentar en su propuesta técnica un manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el que indique que en caso de resultar adjudicado, durante la prestación de servicio tendrá vigente la documentación siguiente:

- Permiso General No. 4 expedido por la Secretaría de la Defensa Nacional.
- Póliza vigente de seguro de responsabilidad civil.
- Permiso de Transporte Especializado No. 49.
- Personal especializado y capacitado para la ejecución del servicio, con las certificaciones correspondientes emitidas por el IMEPI (Instituto Mexiquense de la Pirotecnia u homologo).

Por lo anterior, dentro de su propuesta técnica deberá presentar un manifiesto en el que se comprometa a entregar copia simple de dichos permisos al área solicitante previo a la ejecución del servicio.

Durante el montaje, operación y desmontaje del espectáculo se deberán implementar las medidas de seguridad correspondientes, incluyendo la disposición de extintores de CO₂ y de agua ligera en cantidad suficiente para atender cualquier eventualidad.

Asimismo, deberán emplearse líquidos o productos retardantes de flama para la protección de las áreas, instalaciones, escenario, escenografía y demás elementos que se encuentren próximos a la zona de operación de la pirotecnia, cuando resulte necesarios.

X

3



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL
EVENTO CONMEMORATIVO DEL
FESTEJO DEL 15 DE
SEPTIEMBRE 2026"

AC/LPN/DGA/DRMSG/026/2026

34 DE 52

El personal encargado del montaje y operación deberá utilizar en todo momento el equipo de protección personal correspondiente y cumplir con los protocolos de seguridad aplicables.

La ejecución del espectáculo deberá realizarse en coordinación con el personal de Protección Civil de la Alcaldía, contemplando las medidas preventivas necesarias para salvaguardar la integridad de los asistentes, trabajadores, participantes y población en general.

Transmisión en área de Jefatura:

Suministro, instalación y operación de un sistema de transmisión directa de audio y video digital de alta definición. Incluye una pantalla receptora profesional de 55 pulgadas, conectividad local.

Vallas:

Suministro, colocación, distribución, operación y desmontaje de aproximadamente 200 metros lineales de vallas (heavy y popote) para la delimitación de áreas y control del flujo de asistentes. Se deberá habilitar un espacio como cruz de vida.

Cañones de Pirotecnia Fría / Papirotecnia:

Suministro, instalación y operación de dos cañones neumáticos de alta potencia, destinados al lanzamiento de papel metálico y confeti biodegradable en colores alusivos a la celebración de las fiestas patrias.

El servicio deberá incluir:

- Cañones neumáticos de alta potencia.
- Cartuchos y/o cilindros de gas comprimido (CO₂) necesarios para su operación.
- Carga de papel metálico, confeti biodegradable y/o material ignífugo, según corresponda.
- Sistema de activación o detonación electrónica a distancia, para los momentos cívicos cumbre.
- Accesorios y elementos necesarios para su correcta instalación y operación.
- Personal técnico especializado para el montaje, manipulación, operación y desmontaje de los equipos.

Los equipos deberán ser operados exclusivamente por personal que designe el prestador de servicios el cual deberá estar capacitado, estableciendo las condiciones de seguridad necesarias y considerando su activación en los momentos previamente determinados dentro del programa del evento.

Materiales de impresión:

- Impresión de lonas para los accesos, puesto de mando y área de protección civil, el área requirente proporcionara el diseño y las especificaciones.
- 150 gafetes para personal de staff.
- 100 corbatines para estacionamiento.



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL
EVENTO CONMEMORATIVO DEL
FESTEJO DEL 15 DE
SEPTIEMBRE 2026"

AC/LPN/DGA/DRMSG/026/2026

35 DE 52

Extras:

- **20 detectores de metales manuales y portátiles**, que serán proporcionados al personal de seguridad durante los accesos a la explanada principal y en los puntos o filtros de control establecidos para el evento, se deberá contemplar la entrega de los equipos en condiciones óptimas de funcionamiento, así como las baterías, accesorios y elementos necesarios para su correcta operación durante el desarrollo del evento.
- **30 impermeables de uso operativo**, para protección del personal durante el desarrollo de las actividades del evento, incluyendo accesorios y elementos necesarios para su adecuada utilización.
- **15 radios portátiles de intercomunicación**, con sus respectivos accesorios y baterías, para la comunicación y coordinación del personal operativo durante el montaje, desarrollo y desmontaje del evento.

CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

- ❖ **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** proporcionará el servicio conforme a las circunstancias de tiempo, lugar, características, especificaciones y demás términos que determine la Dirección General de Cultura y Educación.
- ❖ **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** será el único responsable de realizar y cubrir la totalidad de los costos y gestiones relacionados con el traslado local, foráneo o internacional, según sea el caso, de todos los talentos artísticos, músicos, instrumentos, staff técnico y acompañantes que integran el elenco contratado. Esto incluye, de manera enunciativa más no limitativa: transportación terrestre o aérea, viáticos, hospedaje, alimentación o cualquier gasto adicional que se genere, así como la seguridad interna, logística de acceso y espacios necesarios para su correcta presentación. **"LA ALCALDÍA"** queda totalmente exenta de proveer cualquier recurso económico, material o de personal adicional para estos fines, por lo que cualquier incidente, retraso o reclamación derivada del traslado y estancia del elenco será responsabilidad exclusiva de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.
- ❖ **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** será el único y absoluto responsable de gestionar, tramitar y cubrir los pagos correspondientes por concepto de derechos de autor, propiedad intelectual, regalías, licencias y demás derechos derivados de las obras musicales, fonogramas, contenidos audiovisuales o cualquier otro material que sea utilizado o interpretado durante la prestación del servicio; ante la sociedad de autores y compositores de México (sacm), la sociedad de directores audiovisuales, obras fotográficas y autores de plásticos, o cualquier otra autoridad o asociación colectiva nacional o internacional relacionada con los derechos de autor, propiedad intelectual, regalías, licencias y demás derechos derivados de las obras musicales, fonogramas, contenidos audiovisuales.

Asimismo, deberá obtener y mantener vigentes todos los permisos, licencias y autorizaciones necesarias para la legal realización del espectáculo. En caso de que se presente alguna reclamación, requerimiento o procedimiento en contra de **"LA ALCALDÍA"** derivado del incumplimiento de dichas obligaciones, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá asumir la responsabilidad que legalmente le corresponda y mantener a **"LA ALCALDÍA"** en paz y a salvo respecto de las obligaciones que sean imputables al prestador.



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

“SERVICIO INTEGRAL PARA EL
EVENTO CONMEMORATIVO DEL
FESTEJO DEL 15 DE
SEPTIEMBRE 2026”

AC/LPN/DGA/DRMSG/026/2026

36 DE 52

- ❖ Los materiales, equipos, instrumentos, estructuras y demás elementos que sean utilizados para la prestación del servicio deberán encontrarse en óptimas condiciones de funcionamiento, limpieza, presentación y seguridad.

No se aceptarán equipos, materiales o elementos que presenten deficiencias técnicas, daños, deterioro que afecte su funcionamiento o condiciones que puedan representar un riesgo para los asistentes, trabajadores o participantes del evento.

- ❖ El prestador del servicio a la firma del contrato deberá entregar una Póliza de Responsabilidad Civil y Daños a Terceros, vigente y con cobertura por la totalidad del periodo de prestación del servicio.
- ❖ El prestador del servicio se compromete a:
 - Tener debidamente instalada la infraestructura, equipo de audio, video, iluminación, pirotecnia y en general todo lo necesario para la ejecución del espectáculo máximo 24 horas previas al evento.
 - Realizar las pruebas de audio y video 24 horas previas al evento; haciendo una prueba final a más tardar el día 15 de septiembre a las 12:00 horas.

LOGÍSTICA Y PROTECCIÓN CIVIL

- ❖ **Programa Especial de Protección Civil: “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** se obliga a:
 - Presentar ante las autoridades competentes los trámites, documentos, programas, avisos, dictámenes y autorizaciones en materia de Protección Civil.
 - Contar con el Programa Especial de Protección Civil correspondiente y realizar las gestiones necesarias para su ingreso, registro, revisión y, en su caso, obtención del visto bueno ante las instancias competentes.
 - Contar con un plan de contingencias, plan de continuidad de operaciones, identificación de riesgos, equipamiento y zonificación para la atención de emergencias.
 - Realizar la supervisión de las instalaciones eléctricas temporales y, en caso de resultar aplicable, de las instalaciones temporales de gas L.P., verificando que éstas cumplan con las condiciones de seguridad correspondientes.
- ❖ **Estructuras: “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** deberá contar, previo al inicio de las actividades, con los dictámenes, respuestas, vistos buenos, autorizaciones y demás documentación técnica y de seguridad que, en su caso, resulte aplicable y sea requerida por la Unidad de Protección Civil local.
- ❖ **Extintores: “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** deberá proporcionar y distribuir en puntos estratégicos los extintores y demás equipos de emergencia necesarios, de acuerdo con las características, dimensiones y riesgos asociados a cada área del evento.
- ❖ **Limpieza: “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** será responsable de mantener limpias y ordenadas las áreas de trabajo durante el montaje y desmontaje, debiendo entregar la explanada y demás espacios utilizados libres de residuos, materiales, empaques, estructuras y cualquier otro elemento derivado de la prestación del servicio.

ESPECIFICACIONES ADICIONALES

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” se obliga a:

- Contar con un Director Responsable de Obra (D.R.O.) y un Responsable Oficial de Protección Civil (R.O.P.C.).



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

“SERVICIO INTEGRAL PARA EL
EVENTO CONMEMORATIVO DEL
FESTEJO DEL 15 DE
SEPTIEMBRE 2026”

AC/LPN/DGA/DRMSG/026/2026

37 DE 52

- Contar con el trámite de Vo.Bo., dictamen o trámite correspondiente ante el Heroico Cuerpo de Bomberos.
- Contar con los dictámenes técnicos y estructurales requeridos para la liberación de las instalaciones y estructuras previo al desarrollo del evento.
- Contar con personal debidamente capacitado para la integración y operación de las brigadas de emergencia y seguridad que resulten necesarias.
- Acreditar previamente ante el área solicitante las gestiones realizadas para la disponibilidad de ambulancia, servicios médicos y seguridad necesarias para el desarrollo del evento.
- Entregar al área solicitante la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como la relación del personal asegurado, con una antigüedad no mayor a un mes respecto de la fecha de contratación, y los comprobantes correspondientes de los dos últimos bimestres inmediatos anteriores a dicha fecha, cuando resulte aplicable.
- Designar un enlace operativo ante el personal de la Dirección General de Cultura y Educación, quien será el responsable de la comunicación, coordinación, organización y atención de los asuntos relacionados con la ejecución del servicio. Deberá proporcionar nombre, número telefónico y correo electrónico del enlace designado.
- Entregar evidencia fotográfica del antes, durante y después del evento, así como evidencia digital del desarrollo y ejecución de los servicios contratados.

Los conceptos, cantidades, horarios, espacios, características y materiales señalados en el presente Anexo Técnico son de carácter enunciativo mas no limitativos por lo que podrán ajustarse de acuerdo con las necesidades operativas del evento, previa determinación y autorización del área solicitante, siempre que dichos ajustes se encuentren dentro del objeto y alcance del servicio contratado.

PENAS CONVENCIONALES

Establecido el compromiso contractual y la fecha de la entrega de los servicios, el área solicitante podrá penalizar al prestador del servicio hasta por un 10% (diez por ciento) del importe total del contrato, si no cumple con la prestación del servicio integral en el lugar, día y hora señalada.

VALIDACIÓN PARA PAGO:

Para efectos de la validación y trámite de pago del servicio proporcionado, “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” deberá integrar y entregar a la Dirección General de Cultura y Educación una **Carpeta de Evidencia de Cumplimiento del Servicio**, debidamente ordenada, que contenga, como mínimo, la siguiente documentación:

- **Memoria Fotográfica:** Mínimo 50 fotos que documenten las diferentes etapas del servicio, incluyendo montaje, instalación de infraestructura y equipos, presencia del elenco artístico, desarrollo del evento, aforo, operación de los servicios contratados y desmontaje.
- **Testigo Audiovisual:** Video testimonial (mínimo 3 minutos) de la ejecución del talento estelar y el uso de la infraestructura técnica.